

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO II TRIMESTRE 2024

Respetado, Dr. Restrepo:

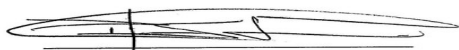
De conformidad con el Decreto 648 de 2017 y en desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, dando cumplimiento a las actividades contempladas en el Plan Anual de Auditoría Vigencia 2024, la Oficina de Control Interno presenta el resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno correspondiente al II trimestre de 2024.

Es preciso informar que, el informe y la matriz adjunta serán publicados en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta¹: Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública → Planeación, Presupuesto e Informes → Planes de Mejoramiento → Interno → 2024

Finalmente, esta oficina considera importante que se tengan en cuenta las recomendaciones emitidas con el fin de adelantar las acciones pertinentes que permitan dar cumplimiento a los planes de mejoramiento en los tiempos establecidos, contribuyendo así al mejoramiento continuo y fortalecimiento institucional.

Esta oficina queda atenta a recibir las inquietudes o comentarios que puedan surgir al respecto.

Cordialmente,



¹ <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/planes-mejoramiento>

PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO (E)

c.c.e.: IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA-DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION
RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL
JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA-OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO
C-4

ALBERTO SANCHEZ GALEANO-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS-SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS

REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ-DIRECCION DE GESTION HUMANA

ANA MARIA MORENO GARCIA-DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL

Anexos: 2

Elaboró: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO-OFICINA DE CONTROL INTERNO



Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno II Trimestre

2024

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



1. OBJETIVO

Establecer el avance y cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento Interno para la vigencia 2024.

2. ALCANCE

Este seguimiento comprende las acciones de mejora contempladas en el Plan de Mejoramiento interno con corte a 30 de junio de 2024 (Formuladas durante las vigencias 2023 y 2024).

3. METODOLOGÍA

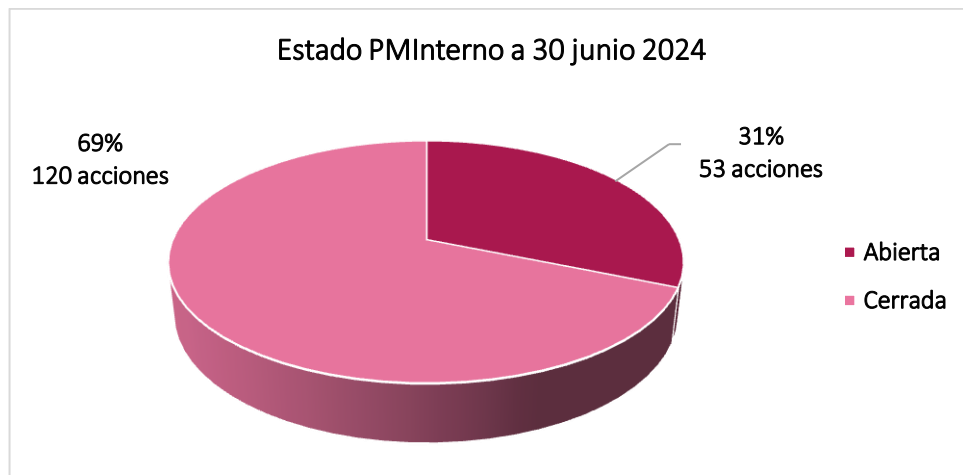
Para el presente seguimiento esta oficina realizó análisis, verificación y evaluación de los reportes y evidencias allegadas a la Oficina de Control Interno por parte de los procesos responsables mediante el registro de la información en el aplicativo de gestión (en adelante Portal MIPG – ITS), en el marco de lo establecido en el procedimiento “PD-SM-4 PROCEDIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO”.

4. RESULTADOS

A 30 de junio 2024 el plan de mejoramiento interno se compone de 173 acciones de mejora de las cuales 15 de ellas se formularon en el 2 trimestre de la vigencia (y corresponden a los resultados obtenidos en los siguientes ejercicios de auditoría):

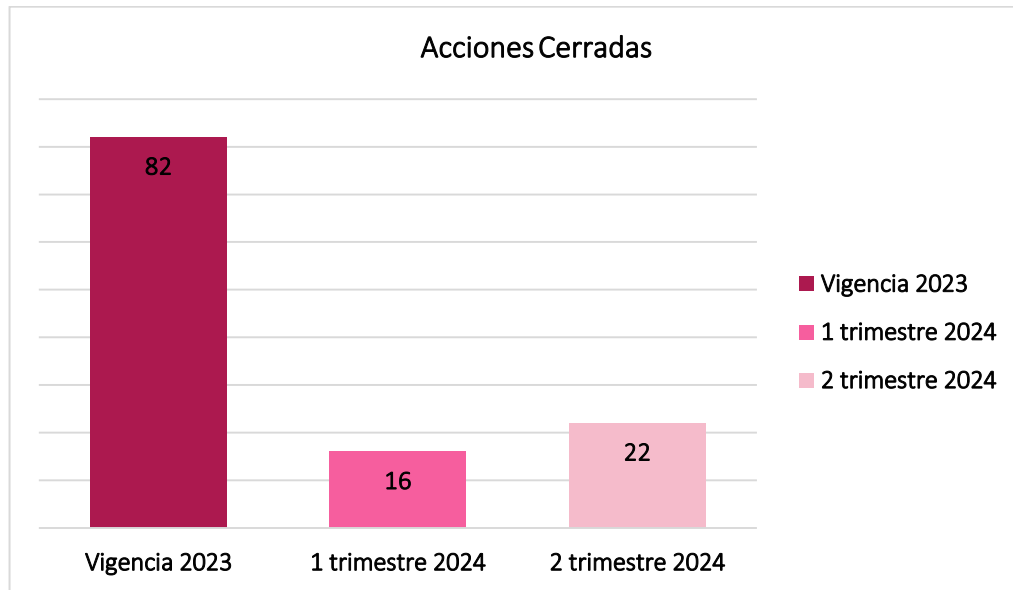
- Informe de la Circular 10 de 2020 de la CNSC y Directiva 015 de 2022 de la PGN (6 acciones).
- Investigación sumaria Expediente Veeduría Distrital N°20215003339900034E de 2021 (2 acciones).
- Informe de Seguimiento Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 a 29 de febrero 2024 (7 acciones).

Una vez realizados los seguimientos por parte de esta oficina a los reportes de los procesos responsables, se observó que el mayor porcentaje del plan de mejoramiento interno (69%) ha sido cerrado, mientras que el 31% del plan continua en gestión por parte de los procesos.



Gráfica N° 1. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG - ITS

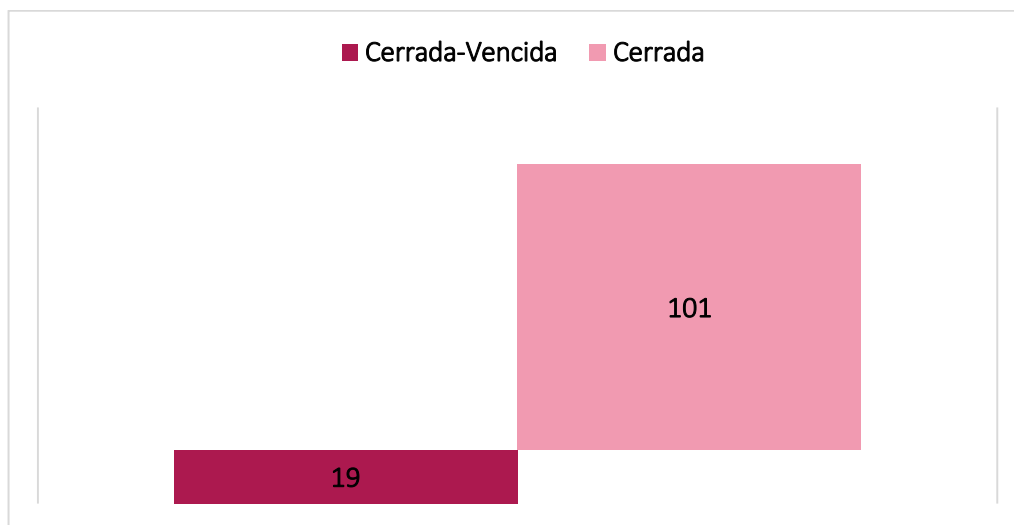
Es importante mencionar que del total de las 120 acciones cerradas al 30 de junio 2024, 22 de ellas surtieron este proceso durante el 2 trimestre 2024, a continuación se presenta la cantidad de acciones cerradas por periodo de tiempo:



Gráfica N° 2. Elaboración propia.

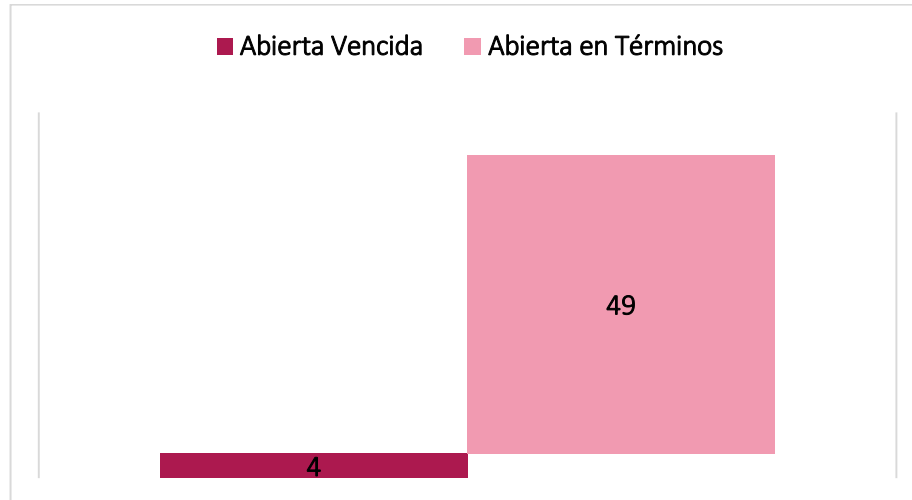
A continuación, se muestra el detalle de la clasificación por proceso de las acciones así:

- CERRADAS:** De acuerdo con las verificaciones adelantadas por esta Oficina, el 84% (101 acciones) fueron cumplidas y reportadas por los procesos responsables dentro de los términos establecidos, por consiguiente, fueron evaluadas por la OCI durante el 2 trimestre 2024. El restante 16% (19 acciones) surtieron este proceso de manera extemporánea.



Gráfica N° 3. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG - ITS

- **ABIERTAS:** El 92% (49 acciones) clasificada como acciones abiertas se encuentran dentro de los términos de ejecución, mientras que el 8% (4 acciones) se clasifican como abiertas vencidas, es decir que el tiempo máximo establecido para dar avance al 100% transcurrió sin que los procesos reportaran y/o allegaran las evidencias que soportaran dicho cumplimiento dentro de los términos establecidos en el procedimiento PD-SM-04.



Gráfica N° 4. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG - ITS

A continuación, se presenta el detalle de porcentaje de avance registrado a 30 de junio de 2024 en el Portal MIPG-ITS de las acciones abiertas en términos:

Proceso Responsable	0%	5%	10%	20%	25%	27%	33%	37%	40%	50%	69%	Total
Atención y Relación con el Ciudadano	4			3								7
Gestión Contractual	2				1							3
Gestión de Emergencias	9		1				1	1		1		13
Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad	7											7
Gestión de Tecnologías de la Información	1	6				6						13
Gestión Estratégica del Talento Humano	4								1		1	6
Total	27	6	1	3	1	6	1	1	1	1	1	49

Tabla N° 1. Elaboración propia. Fuente: Reporte acciones Portal MIPG – ITS

Por ultimo, se presentan las cuatro (4) acciones abiertas - vencidas:

Año suscripción	Proceso	N° Plan	Acción	Fecha de Ejecución	Avance
2023	Gestión Contractual	397	Verificar los contratos suscritos para la realización de actividades de gestores de convivencia, desde la vigencia 2020 a la vigencia 2023, en el SECOP II e informar a los respectivos supervisores para que se realicen los cargues de documentación necesaria o las gestiones pertinentes para ello	1/01/2024 30/06/2024	50%

Año suscripción	Proceso	N° Plan	Acción	Fecha de Ejecución	Avance
2023	Gestión de Emergencias	272	Realizar mesas de trabajo para conciliar las bases de datos asociadas a las cámaras del SVV, y efectuar los ajustes a que haya lugar.	11/01/2023 10/05/2024	97%
2023	Gestión de Emergencias	271	Realizar mesas de trabajo para conciliar las bases de datos asociadas a las cámaras del SVV, y efectuar los ajustes a que haya lugar.	11/01/2023 10/05/2024	98%
2023	Gestión de Emergencias	270	Realizar mesas de trabajo para conciliar las bases de datos asociadas a las cámaras del SVV, y efectuar los ajustes a que haya lugar.	11/01/2023 10/05/2024	96%

Tabla N° 2. Elaboración propia. Fuente: Informes emitidos por la OCI y Reporte acciones Portal MIPG – ITS

Respecto a las acciones abiertas - vencidas, esta oficina recomienda:

- ✓ *Proceso Gestión Contractual:* Reportar el avance y allegar la completitud de las evidencias de la ejecución de la actividad establecida en el menor tiempo posible, lo anterior teniendo en cuenta que esta acción también se encuentra en el plan de mejoramiento suscrito en diciembre 2023 con la Veeduría Distrital en el marco Investigación sumaria Expediente Veeduría Distrital N°20215003339900034E de 2021.
- ✓ *Proceso Gestión de Emergencias:* Finalizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento en el menor término posible a la acción propuesta (misma acción en 3 planes diferentes) realizando el reporte y cargue de las evidencias correspondientes en el Portal MIPG.

Es importante mencionar que esta oficina, en el marco de la política N° 12 del procedimiento PD-SM-04 “El Jefe de Control Interno de acuerdo con su rol independiente de “Evaluación y Seguimiento” dado por la tercera Línea de Defensa del Sistema de Control Interno presentará las situaciones de carácter especial al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, relacionadas con el estado de avance y posible incumplimiento de los planes de mejoramiento asociados a las auditorías internas de gestión y/o seguimiento con el propósito de tomar las decisiones a las que haya lugar” del procedimiento PD-SM-4 - Planes De Mejoramiento Interno”, realizará lo correspondiente de no evidenciar el avance/cierre de las acciones relacionadas en la tabla N° 2 de este informe.

5. CONCLUSIONES

Respecto al plan de mejoramiento interno de la entidad compuesto por 173 acciones, esta oficina concluye:

- En el 2023 se gestionó y dio cumplimiento a 82 acciones (47% del total).
- Durante el 1 semestre 2024 se gestionó y dio cumplimiento a 38 acciones (22% del total).
- El 28% del plan (49 acciones) se encuentra en periodo de ejecución y sus fechas de vencimiento se clasifican así: 33 acciones finalizan durante el 3 trimestre 2024, 14 acciones finalizan en el 4 trimestre 2024 y 2 acciones tienen como plazo máximo de ejecución el 1 trimestre 2025.

- Se registran 4 acciones abiertas – vencidas (2% del plan), las cuales pertenecen a los procesos de *Gestión Contractual* (1 acción) y *Gestión de Emergencias* (3 acciones), esta situación no solo afecta el estado del Plan de Mejoramiento Interno de la entidad, si no que a su vez impacta la calificación a la gestión por dependencias para la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en el numeral “7.2. Planes de Mejoramiento” de la *Metodología de evaluación de la gestión por dependencias G-SM-01*.

6. RECOMENDACIONES

- Promover, desde los líderes de los procesos responsables, el cumplimiento de las fechas definidas en el plan de mejoramiento, dado que al corte del presente informe se reitera la novedad de acciones abiertas-vencidas.
- Verificar, por parte de los profesionales y líderes de los procesos responsables, el seguimiento realizado y registrado a través del Portal MIPG por el profesional de la Oficina de Control Interno, con el objetivo de atender las recomendaciones u observaciones que de manera particular se emiten para cada una de las acciones.
- Implementar controles al interior de los procesos que permitan verificar que las evidencias que se alleguen como soporte de la ejecución de las actividades, cumplan con el principio de calidad de la información (tener la información completa, legibles, formatos vigentes y autorizados por la Entidad, contener la totalidad de las firmas en caso de requerirse, entre otros).
- Efectuar el seguimiento y reporte de evidencias en el Portal MIPG – ITS de manera oportuna, teniendo en cuenta la política operacional N° 6 del procedimiento *PD-SM-4 Planes de Mejoramiento Interno*:

“El reporte de seguimiento por parte del Líder del Proceso del avance en la gestión de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Interno debe realizarse en el aplicativo de gestión y/o herramienta dispuesta a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del mes a reportar o a la fecha de finalización de la acción.”.

- Atender la política operacional N° 7 del procedimiento *PD-SM-4 Planes de Mejoramiento Interno*, para lo asociado a las reformulaciones o reprogramaciones de acciones:

“El Líder del Proceso Auditado o Directivo que identifique un posible riesgo de incumplimiento frente al tiempo de ejecución de las acciones podrá solicitar con treinta (30) días de antelación a la fecha de cumplimiento de la acción, una prórroga no mayor a noventa (90) días hábiles, la cual debe hacerse por correo electrónico a la jefatura de la

Oficina de Control Interno. En caso de requerir la modificación de acciones (reformular, eliminar, adicionar, etc.), estará sujeta a la evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno y la nueva fecha de terminación de la(s) acción(es), no podrá superar los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su modificación, sin superar los doce (12) meses en total."

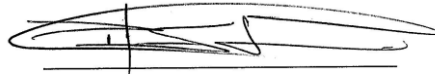
Elaboró



Andrea del Pilar Alejo Ruiz

Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó



Pablo Salguero Lizarazo

Jefe Oficina de Control Interno (E)